



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes  
del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - [www.fapcsa.org](http://www.fapcsa.org)  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



# REGLAMENTO TECNICO

## TURISMO DEL CENTRO

## SANTAFESINO

2021



### BUGGY RENAULT

1400 CC



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## CAPITULO I

### VIGENCIA:

El presente reglamento rige a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y podrá incorporar modificaciones en el transcurso de las primeras 3 (tres) fechas del Campeonato según necesidades técnicas, y además permitirá las modificaciones que están específicamente detalladas, todos los demás componentes a los cuales no se hacen mención, deberán mantener y conservar su forma, dimensiones, material, tamaño, peso, etc., originales o sustituto de repuesto.

### 1.- GENERALIDADES:

Todos los elementos mecánicos que se detallen el presente reglamento serán los pertenecientes a la marca RENAULT, en sus modelos DUPHINE, GORDINI y RENAULT 12, dentro de sus períodos de su fabricación. Cuando se dice que un elemento debe ser original de fábrica, significa que el elemento no puede ser modificado por ningún motivo, excepto lo autorizado en el presente reglamento.

### 2.- MOTORES:

- 2.1. Será optativo 850CC, 1300CC, 1400CC y 1400CC junior.
- 2.2. Volante medidas libres peso 5,500kg como mínimo.
- 2.3. Carburadores: Ver Art 25. Motores 1400 cc y 1400 cc.
- 2.4. Para motores 850CC, 1100CC y 1300CC consultar con Comisión Técnica.

#### MOTOR RENAULT 850CC

1.- Será de preparación libre en todas sus piezas, se deberá respetar la cilindrada (850CC) con carburador de una boca según disponga este reglamento.

##### 2.- Brida:

Deberá ser de 32 milímetros, cilíndrica, metálica, con un espesor de 8 milímetros y 10 milímetros, con juntas.

#### MOTOR RENAULT 1.300CC

##### 1.- Diámetro:

73 milímetros. Tolerancia:  $\pm 0.2$  milímetros

##### 2.- Carrera:

77 milímetros. Tolerancia:  $\pm 0.5$  milímetros (el promedio de los cuatro muñones)

##### 3.- Cilindrada total:

1289.10

##### 4.- Cilindrada unitaria:

322.27

##### 5.- Múltiple de admisión:

Original, similar o reposición, de: Renault 12 TL, Standard (corto) una sola boca. Múltiple de escape y salida: libre, debe atenerse dentro de las líneas del chasis. No orientado hacia el piso. Juntas libres.

##### 6.- Varillas:

Original, similar o reposición.

##### 7.- Botadores:

Original, similar o reposición.

##### 8.- Distribución: Original.

##### 9.- Tapa de distribución: Original, preparación libre.

##### 10.- Aros:

Original, de reposición o similar del motor utilizado. Medidas de los aros: primer aro: 1.75, segundo aro: 2.00, tercer aro: 3.00.

##### 11.- Block del motor:

Original. Tapones de agua libre. Conductos de aceites, libres. El diámetro de los cilindros tiene que ser el mismo en todo su recorrido. Se permite utilizar block motor modelos nuevos. Block 1300, 1400. Bancada grande y chica se permiten reparaciones menores. Prohibido bajar block. La altura será controlada con una tolerancia de 0.5 milímetros.

##### 12.- Relación de compresión:

9 a 1.

##### 13.- Cigüeñal:

Original, Renault, similar o de reposición (peso mínimo 9 kg).

##### 14.- Embrague:

a) Disco: Libre, no multidisco, ni sinterizado. b) Placa: Original, similar o de reposición, se permiten modificaciones, se permite



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



intercambiar entre los distintos tipos de modelos. c) Volante: Original, de reposición o similar, se permiten modificaciones (a solo efecto de alivianar la pieza), se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

## 15.- Bielas:

Original, de reposición o similar.

## 16.- Perno de pistón:

Original.

## 17.- Pistones:

Originales, de reposición o similar del motor utilizado, no de competición.

## 18.- Tapa de cilindro:

Original, no se permite ningún tipo de preparación.

## 19.- Junta de tapa de cilindro:

Original o sustituto de repuesto. Se permiten juntas finas, respetando la relación de compresión.

## 20.- Válvulas: Escape

30,3 milímetros, admisión 33,5 milímetros, ángulo de 45º.

## 21.- Resortes de válvulas:

libres únicamente en dureza y material. Cantidad y forma original.

## 22.- Platillos y seguros:

Libres únicamente en dureza y material. Cantidad y forma original.

## 23.- Balancines:

Original. Se permiten rectificar, a solo efecto de poder darle a la válvula la alzada permitida en este reglamento.

## 24.- Árbol de levas:

Cruce libre, alzada original (9 milímetros)

## 25.- Brida:

Deberá ser de 26 milímetros, cilíndrica, metálica, con un espesor de 8 milímetros y 10 milímetros con juntas.

26.- Se permite Torreta de 10 mm de espesor, se permite ranurado de ambos lados para colocar o' ring de libre forma y material. Ver grafico al final del reglamento.-

## MOTOR RENAULT 1.400CC y 1.400CC JUNIOR

### 1.- Diámetro:

76mm. Tolerancia ±0,2mm

### 2.- Carrera:

77mm. Tolerancia ±0,5 mm (el promedio de los cuatro muñones)

### 3.- Cilindrada total:

1397,23CC (máximo 1400CC)

### 4.- Cilindrada Unitaria:

349,30CC

### 5.- Múltiple de Admisión:

Original, similar o reposición: Renault 12 TL, Estándar (corto) una sola boca.

### 6.- Múltiple Escape y Salida:

Libre, debe mantenerse dentro de las líneas del Chasis, no orientado hacia el piso, juntas libres.

### 7.- Varillas:

Originales, similares o reposición, longitud y diámetro.

### 7.1.- Admisión:

176,3mm Máximo, Diámetro 7mm Máximo.

### 7.2.- Escape:

176,3mm Máximo, Diámetro 7mm Máximo.

### 8.- Botadores:

Original, similar o reposición. Medida estándar 19mm +0,5.

### 9.- Distribución:

Original.

### 10.- Tapa Distribución:

Original (preparación libre)

### 11.- Cilindros:

Medidas (con ±0,2 milímetros de tolerancia);

11.1.- 850 y 1100: 68 milímetros de diámetro

11.2.- 1300: 73 milímetros de diámetro

11.3.- 1400: 76 milímetros de diámetro



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## 12.- Aros:

Original, de reposición o similar del motor utilizado. Medidas de los aros: primer aro: 1.75, segundo aro: 2.00, tercer aro: 3.0.

## 13.- Block del motor:

Original, tapones de agua libres. Conducto de aceite libres. El diámetro de los cilindros debe ser el mismo en todo su recorrido, se permite utilizar block motor modelos nuevos. Block 1300, 1400. Bancada grande y chica, se permite reparaciones menores. Prohibido bajar el block. Altura del block: 204 milímetros, con una tolerancia de 0.5 milímetros.

## 14.- Relación de compresión:

9,5 a 1.

## 15.- Cigüeñal:

Original, Renault, similar o de reposición 4 (cuatro) contra pesos.- Peso: 10,000kg.- Material: Acero forjado.

15.1. Diámetro Máximo Bancada chica: 45,980 / 46,000mm

15.2. Diámetro Máximo Muñón: 43,960 / 43,980mm

15.3. Bancada grande (junior): 54,80mm

15.4. Diámetro Máximo Muñón (junior): 43,960 / 43,980mm

15.5. Nº de Bancada: 5 (cinco) se permite únicamente el balanceado por toque de mecha y esmeril.

15.6. Cojinetes de Biela: lisos.

15.7. Cojinetes de Bancada: se permite ranurar bancada.

## 16.- Bielas:

Original de reposición o similar.- Longitud entre centros: 128 mm  $\pm 0,1$ mm.- Material: SAE 1038. Se permite re trabajo libre mantenimiento.

## 17.- Perno de Pistón:

Original. Longitud 65,6 mm. Diámetro nominal 20mm. Se permite primer súper medida.

## 18.- Pistones:

Original de reposición o similar del motor utilizado. Prohibido de competición.- Nota: Todos los pesos mencionados en éste ítem son considerados como pesos mínimos.

18.1. El peso mínimo del conjunto pistón, perno, biela y tornillo de biela, (sin cojinetes ni aros), debe ser de 850g.

## 19.- Tapa de Cilindros:

19.1. Material: Aleación de aluminio.

19.2. Material: guía de válvula fundición gris o bronce.

19.3. Lumbreñas de admisión: 4 (croquis I y II)

19.4. Lumbreñas de escape: 4 (croquis III y IV)

19.5. Relación de compresión: 9,5 a 1, conjunta y se desarmará para su medición.

## 20.- Válvulas:

Originales:

20.1. Admisión: Diámetro: 34,2mm. Longitud total: 89,8mm  $\pm 0,25$ mm.

20.2. Escape: Diámetro. 30,4mm. Longitud total. 89,2mm  $\pm 0,25$ mm.

20.3. Ángulo de asiento: admisión y escape 45°, casquillo original o de recambio manteniendo las medidas. Escape 26  $\pm 0,50$ mm. Admisión 29  $\pm 0,50$ mm.

20.4. Ángulo de inclinación: 17° (ver croquis)

## 21.- Resorte válvulas:

libre, únicamente dureza y material. Cantidad y forma original.- Longitud libre aproximada: 42,2mm.- Diámetro del alambre: 3,45mm.

## 22.- Platillo y seguros:

libres, únicamente dureza y material. Cantidad y forma original. El peso de la biela con tornillo 0,485kg a 0,585kg sin cojinetes.

## 23.- Balancines:

Original. Se permite rectificar, a solo efecto de poder darle a la válvula la alzada permitida en este reglamento.

## 24.- Árbol de Levas:

Cruce libre, alzada máxima en el platillo sin luz. - Admisión: 9,00mm Máximo.- Escape: 9,00mm Máximo.- Cantidad 1 (uno).- Emplazamiento: En el block de cilindro.- Sistema de comando: Cadena original o reposición.- Se permite corredera y estira cadena libre. Prohibida corredera dentada.

## 25.- Carburadores

Para motor 850, 1300, 1400, 1400 (junior): Se permite eliminar sistema de cebador en todos los carburadores. Se permiten



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



de: Gordini, Peugeot 403 y Weber de Fiat 128, 147, UNO.- Los de Gordini, Peugeot 403 son libres por dentro en garganta y difusor, permitiéndose el aporte de material. Original por fuera.- Weber: libre por dentro, difusor libre, permitiéndose el trabajo en sus piezas originales. Garganta de máximo 32 milímetros, original por fuera y no se permite aporte de material.- Todos los carburadores mencionados son de una boca.- Posición libre, colocado sobre brida, no se permite la elevación del mismo.

## 26. Brida:

Deberá ser metálica, de 24 milímetros, cilíndrica con cantos vivos, con un espesor de 8 milímetros y 10 milímetros con juntas. Se permite Torreta de 10 mm de espesor, se permite ranurado de ambos lados para colocar o' ring de libre forma y material.

## 27. Encendido:

27.1. Distribuidor: A platino y condensador. Cantidad 1 (uno). Libre se permite trabar o sacar contra pesos y avance vacío bobina: cantidad: 1 (una) libre.

27.2. Bujía: Por cilindro cantidad 1 (una).

27.3. Bomba combustible: Tipo mecánico a diafragma, original o sustituto de repuesto. b) Cantidad 1 (una).

## 28.- Bomba agua:

Original o sustituta de repuesto. Polea libre.

## 29.- Volante:

Original o de reposición o similar, re trabajo libre se permite intercambiar entre los distintos tipos de modelos. Peso libre.

## 30.- Embrague:

Libre mono disco. Prohibido disco sinterizado, ni placa de dural o aleación liviana.

## 31.- Cárter:

Se permite su modificación en la parte inferior (realizar un buche en la zona del chupador), a los efectos de incrementar su capacidad y evitar roturas.

## 32.- Opcional:

grupo transmisión

## 33.- Caja de velocidad:

Se permite trabajar con esmeril el interior de la carcasa para poder invertir la corona. Caja de 4 marchas hacia adelante y una marcha hacia atrás. La marcha atrás es opcional para los modelos Renault Gordini y Renault 12.

33.1. POSICIÓN DEL SELECTOR: Libre, por delante o por detrás de la caja.

33.2. Tipo de Diferencial: Cupla cónica hipoidal.

33.3. Prohibido Autoblocante.

33.4. Relación de acoplamiento cónico: 3,7777:1

33.5. Piñón: 9 dientes. Corona: 34 dientes

33.6. Se permite utilizar: Relación de acoplamiento cónico: 3,875:1.

33.7. Piñón: 8 dientes. Corona: 31 dientes.

33.8. Se mantiene la suspensión trasera original del Buggy Renault.

## 34.- REPARACION DE ELEMENTOS:

Se permite la reparación de elementos que no incidan en el rendimiento del motor. Previa autorización del Comisario Técnico.

## 3.- CARROCERÍA

Será estricta la medida entre los ejes, la que será de 1.920m, de centro a centro de la rueda, ±200,00mm. Se respeta las distancias entre puntas de ejes delanteros y/o traseros, desplazamiento de la llanta libre. La construcción podrá ser de caño cilíndrico o rectangular. La jaula de seguridad será de caño cilíndrico de 32,00mm como "mínimo" y su espesor mínimo de 1,2mm: visto de arriba deberá formar un rectángulo o cuadrado; debiendo contar con 4 (cuatro) parantes unidos rígidamente al chasis. La misma y para una mejor visión deberá pintarse de blanco.

No se permite defensas o parachoques delanteros. Los caños para sostenes de trompa, podrán ser cuadrados o redondos, pero con un diámetro no mayor de 20,00mm y un espesor de 2,00mm como máximo. Los refuerzos no podrán sobrepasar las ruedas delanteras.

Será libre el frente delantero del auto y sus formas, como así también su parte posterior pudiendo agregar alerones aerodinámicos.

EN NINGÚN CASO EL PILOTO SENTADO Y ATADO EN EL VEHÍCULO DEBE SOBRESALIR DE LA CARROCERÍA.

## 1.- Suspensión:

tanto delantera como trasera original de fábrica en sus formas como en sus posiciones, con las siguientes especificaciones, posición angular del puente delantero libre, se permitirá eliminar soporte de la caja de dirección y travesaño, re



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



trabajo libres, manteniéndose sus dimensiones originales. Libre su calibración y libre el diámetro del alambre para la construcción de espirales, los que deberán tener un diámetro exterior "máximo" de 116,00mm para los delanteros y diámetro exterior "máximo" de 104,00mm para los traseros.

- 1.1.- Se permite el uso de excéntricos en la suspensión delantera para permitir la comba.
- 1.2.- Bujes de suspensión: Material libre.
- 1.3.- "Prohibido el uso de amortiguadores de competición". Los mismos deberán ser hidráulico tipo original sin aporte de gas, valores libres, prohibido regulación externa.
- 1.4.- Podrán ser opcionales y/o regulables bieletas con sus respectivas barras estabilizadoras y en el caso de utilizarse las mismas podrán ser libres.
- 1.5.- Opcional la barra estabilizadora trasera.
- 1.6.- Tensores: Libres.

## 2.- Frenos:

El sistema de frenos podrá ser de la siguiente forma;

- 2.1.- Campana de Freno: Original de fábrica la que podrá rectificarse y también alivianarse; espesor "mínimo" 4,5mm.
- 2.2.- Frenos a disco: comercial de autos nacionales MERCOSUR en serie, pudiendo ser opcional en sus 2 (dos) o 4 (cuatro) ruedas. Masa libre. Los frenos a discos se pueden alivianar en cualquiera de sus formas, permitiéndose además su rectificado: espesor "mínimo" 6,00 mm perforado y 5,00 mm sin perforar. Deberá colocarse doble circuito de freno y los flexibles serán libres. Caños flexibles: deben estar asegurados al chasis para impedir que las vibraciones y movimientos de la dirección y suspensión puedan producir aplastamientos o roturas, deben estar alejados de los radios de giro de las ruedas.
- 2.3.- Pedalera: libre en sus formas, pero manteniéndose siempre en su posición detrás del tren delantero.

## 3.- Peso:

El peso mínimo será de 520Kg con piloto, fluidos y como llega de la carrera.

- 3.1.- Se cargará lastre: el 1º 15Kg; 2º 10Kg y el 3º 5Kg. Hasta 60 Kg máximo. El auto ya con lastre puede descargar 5Kg cada vez que sale del 6º (sexto) puesto hacia atrás.
- 3.2.- El lastre se cargará sobre los 520 Kg de mínimo del peso total del auto con piloto y fluidos.
- 3.3.- No se quitará el lastre a aquel piloto que quede excluido de la competencia, como así tampoco por sanción, rotura de la máquina o simplemente por no presentarse a la carrera.
- 3.4.- El lastre debe estar ubicado dentro del cockpit, abalonado por 1 (uno) o más bulones, con tuerca y contra tuerca o turcas auto bloqueantes de 10mm de diámetro de buena calidad, dependiendo del tamaño del lastre.

## 4.- Tanque de combustible:

Libre en forma y construcción debido a la implementación de las trompas de diámetro no mayor de 20,00mm. El tanque de combustible, por medio de seguridad, podrá colocarse dentro del habitáculo y detrás del puente delantero y en caso de colocarse en la parte posterior y al lado de la batería, ésta última deberá cubrirse íntegramente con algún material aislante, incluida la tapa, de tal manera que no exista anteriormente ningún elemento metálico. Deberá estar fijado sólidamente al automóvil. SE PROHÍBE EL USO DE TANQUE IMPROVISADO Y QUE A CRITERIO DEL COMISARIO TÉCNICO SI NO REÚNE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SE ACONSEJA UTILIZAR TANQUE DE COMBUSTIBLE NAUTICO O DE COMPETICIÓN.-

## 5.- Cañería de combustible:

Deberá ser metálico o de goma y tela, y las uniones con los filtros, bomba de combustible y carburador deben ser con manguera de goma y tela, y cada unión estará obligatoriamente provista de una abrazadera metálica. La cañería debe encontrarse bien sujetada a la carrocería.

## 6.- Llantas:

Comercial de autos de serie permitiéndose intercambiar los centros, siendo las medidas "7" como máximo de ancho. Restricción: no se permiten llantas de aleación.

## 7.- Parachoques:

Delantero no llevará. Trasero: de caño, tendrá la forma de rectángulo y su colocación será detrás de la finalización del chasis.

### 7.1.- Guarda polvos o barreros de ruedas traseras. Medidas y altura.

## 8.- Caja de velocidad R12:

Para la adaptación de caja de R12, R4, R6 de 4 (cuatro) marchas se deberá respetar el ancho de trocha, cañoneras, permitiéndose la modificación de las mismas. Se deberá respetar los anclajes de amortiguadores, espirales y puente de Gordini, permitiéndose cortar la cañonera para poder soldar parrilla tipo "L" o "V". La parrilla debe ser inferior y única, no se permite doble parrilla. Colocación y adaptación libre. Se permite poner semiejes.

## 9.- Caja de velocidades:

Original en todas sus partes interior y exterior.



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## RENAULT GORDINI:

Caja de 4 (cuatro) marchas:

- 1º - 10:37 37:10 3.7 a 1
- 2º - 18:41 41:18 2.28 a 1
- 3º - 23:35 35:23 1.52 a 1
- 4º - 23:90 30:29 1.034 a 1

Caja de 3 (tres) marchas:

- 1º - 10:37 37:10 3.7 a 1
- 2º - 21:38 38:21 1.08 a 1
- 3º - 29:30 30:29 1.035 a 1

### 10.- Diferencial:

Ídem al anterior, Gordini o Duphine original. - Relación 8:35. No se permite el diferencial trabado.

## RENAULT 4:

- 1º - 3.615 a 1
- 2º - 2.263 a 1
- 3º - 1.480 a 1
- 4º - 1.032 a 1

MA - 3.7 a 1

Relación de desmultiplicación: 4.37:1 (35/8) No se permite diferencial trabado.

## RENAULT 6:

- 1º - 3.625 a 1
- 2º - 2.263 a 1
- 3º - 1.480 a 1
- 4º - 1.032 a 1

MA - 3.076 a 1

Relación final: 3.181:1 (35/8) No se permite diferencial trabado.

### 11.- Dirección:

Cremallera libre, se podrá torcer o acortar los Ackerman. Volante libre en su posición y forma. Prohibido volante de madera.

11.1.- Todos los elementos que componen el sistema (caja, columna, volante, extremos manchones y crucetas) deben estar en perfecto estado.

## 4.- SEGURIDAD

### SEGURIDAD DEL VEHICULO / SEGURIDAD DEL PILOTO:

#### 1.- Cinturón de Seguridad:

Deberá ser cinturón del tipo arnés de competición de 5 (cinco) puntos de fijación. Los mismos estarán integrados de 2 (dos) bandas de sujeción al hombro y 1 (una) abdominal. Todas las bandas deben estar provistas de sus correspondientes hebillas para la apertura rápida del cinturón. Cada banda debe estar sujetada a la carrocería con 1 (un) bulón de 10,00 mm de alta calidad M8, con arandelas de presión, tuerca autofrenante o doble tuerca. Está prohibido: remachar, perforar o realizar costuras a mano en las correas de los cinturones. Ancho de los cinturones: 3" como mínimo.

#### 2.- Espejo retrovisor:

Obligatorio, uno de cada lado.

#### 3.- Butaca:

Forma libre, integrales con apoya cabeza incluido. Fija al chasis por medio de por lo menos 4 (cuatro) bulones de 8mm. Calidad 8 R, con tuerca autofrenante o doble tuerca.

Debe poseer otra sujeción a la altura de las axilas con un caño de las mismas dimensiones a la estructura, abalonado como los anteriores mencionados. Deben ser aprobadas por las autoridades deportivas actuantes de la FAPCDMS.

#### 3.- Luz de "STOP":

Es obligatorio poner 2 (dos) luces permanentes de 15N, pueden colocarse en los faroles de stop y deben encenderse con el contacto del vehículo, no deben tener ningún sistema de encendido que no sea el contacto del vehículo.

#### 4.- Luz de emergencia:

- 1 Faro de 100 mm por 100 mm y equipado con lámpara de 24 wats, Color Ambar, colocada en el centro de la luneta parte inferior.- El Comisario deportivo indicará en el momento que esta deba permanecer encendida



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10.  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



Asimismo esta previsto en el futuro reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindaran detalles.

## 5.- Extintor en el vehiculo:

Obligatorio de tipo integral con una capacidad mínima de 2,5 Kg de polvo líquido. El mismo deberá estar sujeto con un soporte metálico y bien sólido a la carrocería. La cañería deberá ir dirigida al carburador y al tanque de combustible, deberá ser metálica, con un diámetro mínimo de ½ pulgada. La conexión de la cañería con el extintor deberá ser con un arco metálico y roscado. El sistema debe estar previsto de 2 (dos) accionamientos, 1 (uno) al alcance del piloto atado y otro del lado exterior del habitáculo debidamente identificado con un círculo de 10 cm de diámetro, con fondo blanco con el borde de color rojo y en su interior una letra "E" de color rojo. Será obligatorio para todos los participantes retirar las trabas de seguridad de los botellones extintores afectados al sistema cuando salgan a la pista únicamente.

## 6.- Números distintivos:

Deberán tener como mínimo 1 (uno) de cada lado en sus costados laterales y en el capot, con la siguiente medida: 200,00 mm de alto por 40,00 mm de ancho, sobre fondo negro y número blanco. Dibujo clásico.

## 7.- Identificación del Piloto / Identificacion grupo sanguíneo:

Debe poseer el nombre y grupo sanguíneo del piloto en los laterales de manera visible. La leyenda deberá tener una altura mínima de 5cm (cinco centímetros).

## 8.- Interruptor Corta Corriente:

Deberá llevar 2 (dos), uno al alcance del piloto y otro en el exterior, identificándolo con un triángulo amarillo y una flecha

## 9.- Indumentaria de Competicion:

### SEGURIDAD GENERAL:

Se aplicará lo establecido en el Artículo 32 de las PGP del RDA. - Art. 17. CONTROL DE SEGURIDAD PASIVA: El control de estos ítems los realizaran los Comisarios Técnicos en la Verificación Previa a la competencia o en cualquier momento de la misma. Estos verificarán que los elementos tales como CASCO, PROTECTOR CERVICAL, GUANTES, BUTACAS, REDES DE PROTECCIÓN, BOTAS, CAPUCHAS, BUZOS ANTIFLAMA, etc. cumplan con las homologaciones y sus respectivos vencimientos. El incumplimiento de los requisitos de Seguridad Pasiva generales del RDA. o de sus anexos al Reglamento de Campeonato puede provocar la Exclusión del Evento del auto y el Piloto. De estricto uso obligatorio.-

## 10.- SEGURIDAD EN BOXES:

### 10.1.- EXTINTOR DE INCENDIOS (MATAFUEGOS):

Sera de carácter obligatorio exhibir y tener un matafuego de clase ABC, mínimo 3 kg., en cada box, gacebo de asistencia, carpas de permanencia de personas, en lugar bien visible, colocados al frente del recinto utilizado, con su baliza de identificación obligatoria, con marcador de presión y con acople rápido de seguridad (Foto ilustrativa), en soporte bien fijo y de fácil acceso al mismo en caso de su utilización.



El equipo de competición, una vez ya instalado en el lugar, deberá exhibir dicho Matafuegos. Sera la autoridad Deportiva Actuante, encargado de Seguridad del escenario, o personas designada para tal fin, realizar la verificación de que este elemento de seguridad este correctamente instalado, con su tarjeta de vencimiento bien visible, y se llevara una planilla de registro individual por cada caso.

Se le solicita a cada responsable de cada equipo, tener y tomar conocimiento elemental del manejo y uso del matafuego. Quien no cuente con este importante elemento de seguridad al momento de su verificación por parte de las autoridades de la competencia, tendrá un tiempo de 30 minutos para mostrar eficazmente su extintor, verificación, que se llevara a cabo, cada vez que las autoridades deportivas así lo decidan, pudiendo delegar esta función/tareas a personas especializadas como ser Bomberos Voluntarios. El no cumplimiento definitivo de este requisito, será de devolver la inscripción del piloto e invitarlo a retirar todo su equipo del lugar, ya que se pretende establecer un marco mínimo de seguridad en cada box, teniendo en cuenta que habitualmente se manipulan diferentes combustibles y aceites de fácil combustión.

Al respecto, en algún momento y en horarios que no afecten al desarrollo de la actividad, personal idóneo en la materia podrá informar, dar prácticas del uso y su forma ante circunstancias que se puedan presentar-

## 11.- Instalación Eléctrica:

Debe estar convenientemente aislada encintada o envainada. Sus cables deben llevar fichas terminales en cada uno de los extremos. Deben estar alojados lejos del tanque de combustible.

## 5.- NEUMATICOS:

Acordados y provistos por la categoría. Bajo ningún punto de vista SE ACEPTARAN NEUMATICOS RECAPADOS.-

## 6.- COMBUSTIBLE:

Será de expendio comercial en estaciones de servicio no permitiéndose el uso de aditivos o aero nafta que aumenta el octanaje.

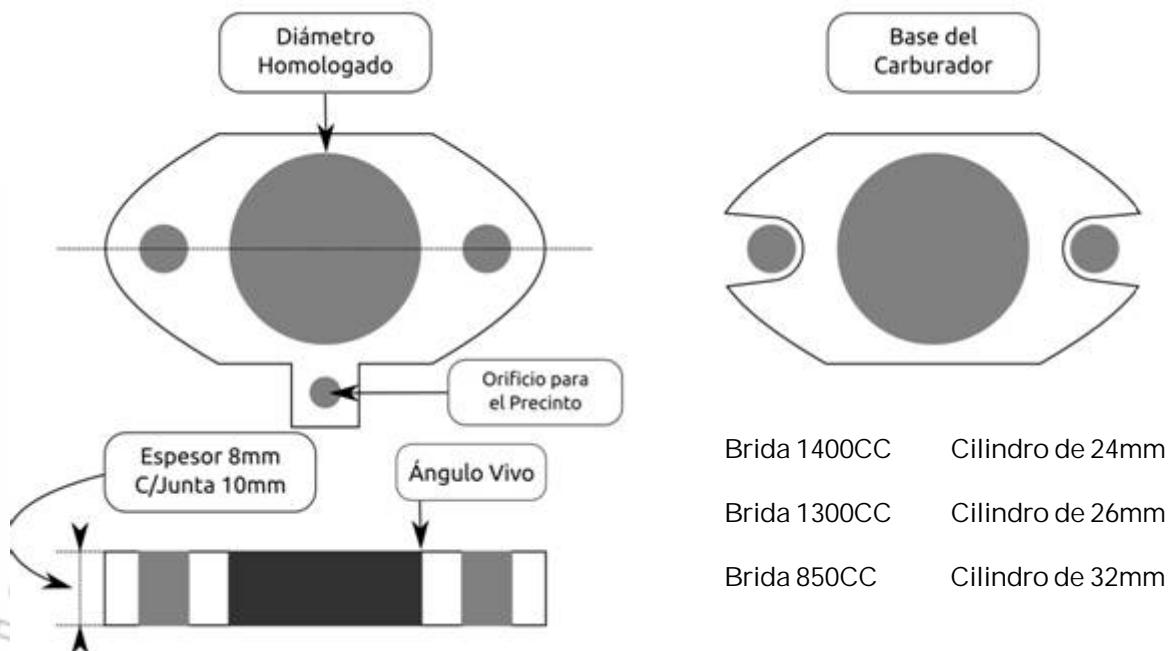


# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## 7.- Croquis de la Brida para motores 1400CC, 1300CC y 850CC



## 8.- DOMICILIO - DIRECCION DE PILOTOS y CONCURRENTES

Se tendrán como único domicilio de los participantes licenciados el que declaren en el formulario de Solicitud de Licencia Deportiva Zonal 2021 [FAPCDMS](#), tanto para pilotos, concurrentes, navegantes, jefes de equipo, chassista, motorista e integrantes de cada equipo

Los datos filiatorios, los interesados deberán declararlos en el formulario indicado, completando todos sus datos y fundamentalmente declarar su dirección de correo, tal como lo tiene asignado con letra muy clara y sin errores

## 9.- SUSTITUTO DE REPUESTO

Se entiende por sustituto de repuesto todas aquellas piezas de marcas reconocidas y de venta masiva en los negocios del ramo automotor. No se admite denuncias ni reclamo que no incidan en el rendimiento del vehículo, quedando a exclusivo criterio del C.T. y/o C.D., la autorización del vehículo cuestionado a la que corresponde a su caso.

En caso de dudas acerca de la interpretación del presente Reglamento el interesado deberá formular su consulta por escrito a [FAPCDMS](#). La que se pronunciará de igual forma..

## 10.- NOTA ACLARATORIA

Con la finalidad de transparentar reglamentos y anexos que se puedan desarrollar a lo largo del año calendario sera únicamente [FAPCDMS](#), quien reciba, controle, edite, autorice y publique los mismos.

Nada de lo que se practique fuera de esta normativa, estará autorizado, ya que todos los anexos 2021 deberán contener entre otros detalles FECHA DE EMISIÓN, FECHA DE PUESTA EN VIGENCIA, MOTIVO DEL CUAL POR LO QUE SE IMPLEMENTA Y SU PUBLICACIÓN OFICIAL.

No se tendrá en cuenta cualquier otra propuesta que no sea la indicada acá y por lo tanto:

### CARECEN DE TOTAL VALIDEZ Y LEGALIDAD

Todas las consultas aclaratorias que se necesiten realizar serán dirigidas al Honorable Comité Ejecutivo de [FAPCDMS](#), vía comunicación escrita únicamente, quienes, el propio Comité Ejecutivo o sus diferentes Comisiones darán, las respuestas aclaratorias y necesarias.-

## 11.- RECOMENDACION ESPECIAL

Recomendamos especialmente a todos los licenciados de [FAPCDMS](#), leer atentamente el REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO 2021 [FAPCDMS](#), cuyo contenido deportivo es más amplio y definitivo que este Reglamento Deportivo de Campionato.

Se observaran en el, muchas reglamentaciones no contenidas aquí.

Se puede observar a través de la web: [www.fapcsa.org](http://www.fapcsa.org), o bien solicitarlo vía mail a [FAPCDMS](#), quien gustosamente le será enviado.

Hacemos esta especial recomendación.



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - [www.fapcsa.org](http://www.fapcsa.org)  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## CAPITULO II



### NORMATIVA REGLAMENTARIA - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS

Con la finalidad y propósito de no desvirtuar y distraer la ATENCION Y LECTURA DE LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE **FAPCDMS**, recomendamos leer esta NORMATIVA en TODOS LOS REGLAMENTOS UNICAMENTE DEPORTIVOS DE **FAPCDMS**, - PROCEDIMIENTOS - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS **FAPCDMS**.

#### DOCUMENTOS OFICIALES FAPCDMS

- 1.- LOGOTIPO OFICIAL. - [«Ver en esta Pagina»](#)
- 2.- SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL FAPCDMS 2021 PILOTO Y CONCURRENTE - [«Ver en Pagina Nº 11»](#).
- 3.- SOLICITUD LICENCIA MOTORISTA / CHASISTA / PREPARADOR / OTROS - [«Ver en Pagina Nº 12»](#).
- 4.- SOLICITUD DE PADRES A MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR - [«Ver en Pagina Nº 13»](#).

#### 1.- LOGOTIPO OFICIAL INSIGNIA DE FAPCDMS:

Insignia oficial de **FAPCDMS**, cuyo diseño figura en el presente Reglamento. Su utilización debe ser expresamente concedida por **FAPCDMS**, y quien/es lo soliciten deberán expresarlo a través de una notificación, explicando su uso y fundamento, quedando en la reserva de dicho otorgamiento o no por parte de **FAPCDMS**.

La utilización de nuestros logos aun siendo autorizados, nos exime de toda responsabilidad Comercial, Civil y/o Penal, por maniobras que terceros puedan producir u ocasionar maliciosamente, solo se autoriza con fines publicitarios de competencias autorizadas y sin fines de lucro. [Logos y nombres se encuentran registrados.](#)-





# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## SOLICITUD LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia Deportiva Zonal para el año 2021, para lo cual cumple en informar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

CATEGORIA: .....

Nº OTORGADO POR RANKING 2020:   FECHA SOLICITUD: .....

### DATOS PERSONALES PILOTO

Apellido y Nombres: .....

D.N.I.: ..... Fecha Nacimiento: ..... Grupo Sanguíneo: .....

Domicilio: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfono (1) ..... Teléfono (2) .....

Correo Electronico (Obligatorio): .....

Licencia Medica Nacional  SI  NO Nº: ..... Fecha Emitida: .....

### DATOS PERSONALES CONCURRENTE

Firma Piloto

Apellido y Nombres: .....

D.N.I.: ..... Fecha Nacimiento: ..... Grupo Sanguíneo: .....

Domicilio: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfono (1) ..... Teléfono (2) .....

Correo Electronico (Obligatorio): .....

### DATOS PERSONALES NAVEGANTE

Firma Concurrente

Apellido y Nombres: .....

D.N.I.: ..... Fecha Nacimiento: ..... Grupo Sanguíneo: .....

Domicilio: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfono (1) ..... Teléfono (2) .....

Correo Electronico (Obligatorio): .....

Licencia Medica Nacional  SI  NO Nº: ..... Fecha Emitida: .....

Firma Navegante

«Los postulantes nos comprometemos en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». Asimismo declaramos expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2021 de FAPCDMS».-

FAPCDMS, utilizará las vías electrónicas que los postulantes especifican en cada solicitud de Licencia Deportiva, para el envío de documentación, notificaciones, de todas las AREAS que dependan de FAPCDMS, TOMANDOSE ESTAS COMO UNICAS Y VALIDAS.-

Las Costas Administrativas que generen por el envío de documentación y/o notificación por algún otro medio, que no sea el especificado en el formulario de Licencia Deportiva Zonal, corre por cuenta exclusiva de los postulantes: ( ART. COSTAS ADMINISTRATIVAS 2018).

Se deja establecido que ante la comprobación de participación en competencias denominadas «NO AUTORIZADAS POR FAPCDMS», SE PROCEDERA EN FORMA AUTOMATICA EL RETIRO DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021 - Indicado en el RDA de la República Argentina.-

Los postulantes, con su firma al pie del formulario de Licencia Deportiva Zonal 2021, declaran abstenerse a recurrir y/o iniciar acciones legales, en los fueros civiles, comerciales y penales, hasta tanto no agotar todas las vías y/o instancias que establecen las siguientes entidades deportiva en este orden:»

1.- FAPCDMS    2.- CDA DEL ACA    3.- F.I.A.

LOS DATOS SOLICITADOS A COMPLETAR SON TODOS OBLIGATORIOS



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## SOLICITUD LICENCIA HABILITANTE MOTORISTAS / CHASISTAS / OTROS 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia habilitante como Motorista/Chasista 2020, para lo cual cumplo en informar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

### DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres: .....

D.N.I.: ..... Fecha Nacimiento: ..... Grupo Sanguíneo: .....

Domicilio: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfono (1) ..... Teléfono (2) .....

Correo Electrónico (Obligatorio): .....

### CARGO / FUNCION QUE DESARROLLARA

MOTORISTA / PREPARADOR	
CHAISTA	
DIRECTOR DE EQUIPO	
JEFE DE EQUIPO	
TEAM MANAGER	
PROVEEDOR MATERIALES ESPECIALES	
MOTORISTA INVITADO	
CHASSISTA INVITADO	
MOTORISTA INVITADO VIP	
CHASSISTA INVITADO VIP	
OTROS	

Firma Solicitante

FECHA SOLICITUD	
NUMERO CREDENCIAL	

Firma Administr. FAPCDMS

«Me comprometo en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». - Asimismo declaro expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2020 de FAPCDMS».

Me comprometo a someterme a todos los requerimientos de FAPCDMS, que solicite a mi persona, relacionados a hechos técnicos - deportivos-extradeportivos que se hayan producido en el ámbito de mi participación en competencias cualquiera sea de ellas, bajo FAPCDMS, sin restricción alguna.

Declaro expresamente ENTENDER que esta solicitud NO ES UN CONTRATO LABORAL POR LO QUE NO EXISTE UNA RELACIONES LABORAL ENTRE MI PERSONA Y FAPCDMS.-



# Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342 - 4121090 - www.fapcsa.org  
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·  
Personería Deportiva Resol. N°209/13



## AUTORIZACION DE PADRES PARA MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR

--Por la presente, AUTORIZAMOS al menor cuyos datos figuran debajo de este escrito, a participar en competencias automovilísticas bajo la órbita de la Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino (FAPCDMS). Esta autorización será válida: (A) Hasta el 31 de diciembre del año en curso; (B) Hasta que el menor cumpla los 18 años de edad; o (C) Hasta que alguna de las partes que autorizan, presente un escrito certificado invalidando la presente.  
El/Los que autorizan acuerdan deslindar de toda responsabilidad a la FAPCDMS y al ente organizador de las competencias automovilísticas antes mencionadas, ante algún eventual daño físico o psíquico que pudiese sufrir el menor debido a la práctica de este deporte. Dicha Autorización podrá ser dentro de la provincia o en todo el territorio de la República Argentina, según decidan sus padres y deberá constar en esta, el alcance de dicha autorización.-

FECHA

DATOS DEL MENOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NAC.:

EL MENOR VIVE CON: MAMÁ  PAPÁ  AMBOS PADRES  EL TUTOR

### DATOS DE LA SRA. MADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sra. Mama

### DATOS DEL SR. PADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sr. Padre

### DATOS DEL TUTOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Tutor

La presente autorización deberá estar legalizada ante un Juez de Paz o Escribano Público el cual certificará lo expuesto en la misma. Ésta deberá estar acompañada por las copias certificadas de los documentos de todos los firmantes más una copia certificada del DNI del menor. En caso de firmar el tutor, éste deberá adjuntar una copia certificada de la tenencia del menor.

La misma será presentada ante la COMITE EJECUTIVO de FAPCDMS para control y posterior aprobación antes de iniciar el campeonato del año en curso.

CERTIFICAR AL DORSO ANTE JUEZ  
DE PAZ O ESCRIBANO PUBLICO